



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

# **GUIA PARA LA FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, CUADRO DE NECESIDADES Y PRESUPUESTO MULTIANUAL 2018 - 2020**



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

# Contenido

- I. Finalidad de la Guía**
- II. Vinculación entre los Sistemas de Planeamiento y Presupuesto**
- III. Definiciones y consideraciones iniciales**
- IV. Orientaciones Generales**
- V. Desarrollo de los formatos ( 1,2,3 y 4)**
- VI. Cronograma**

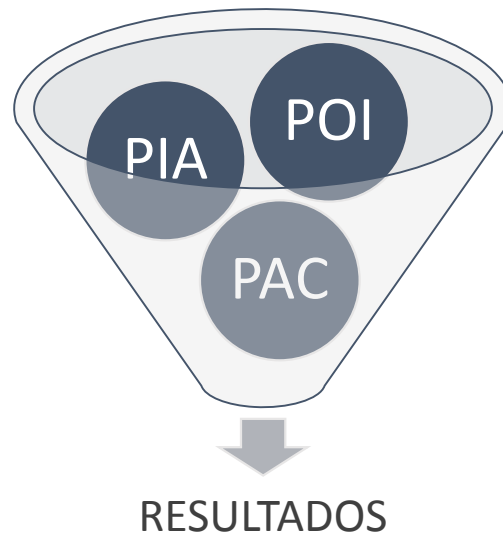


PERÚ

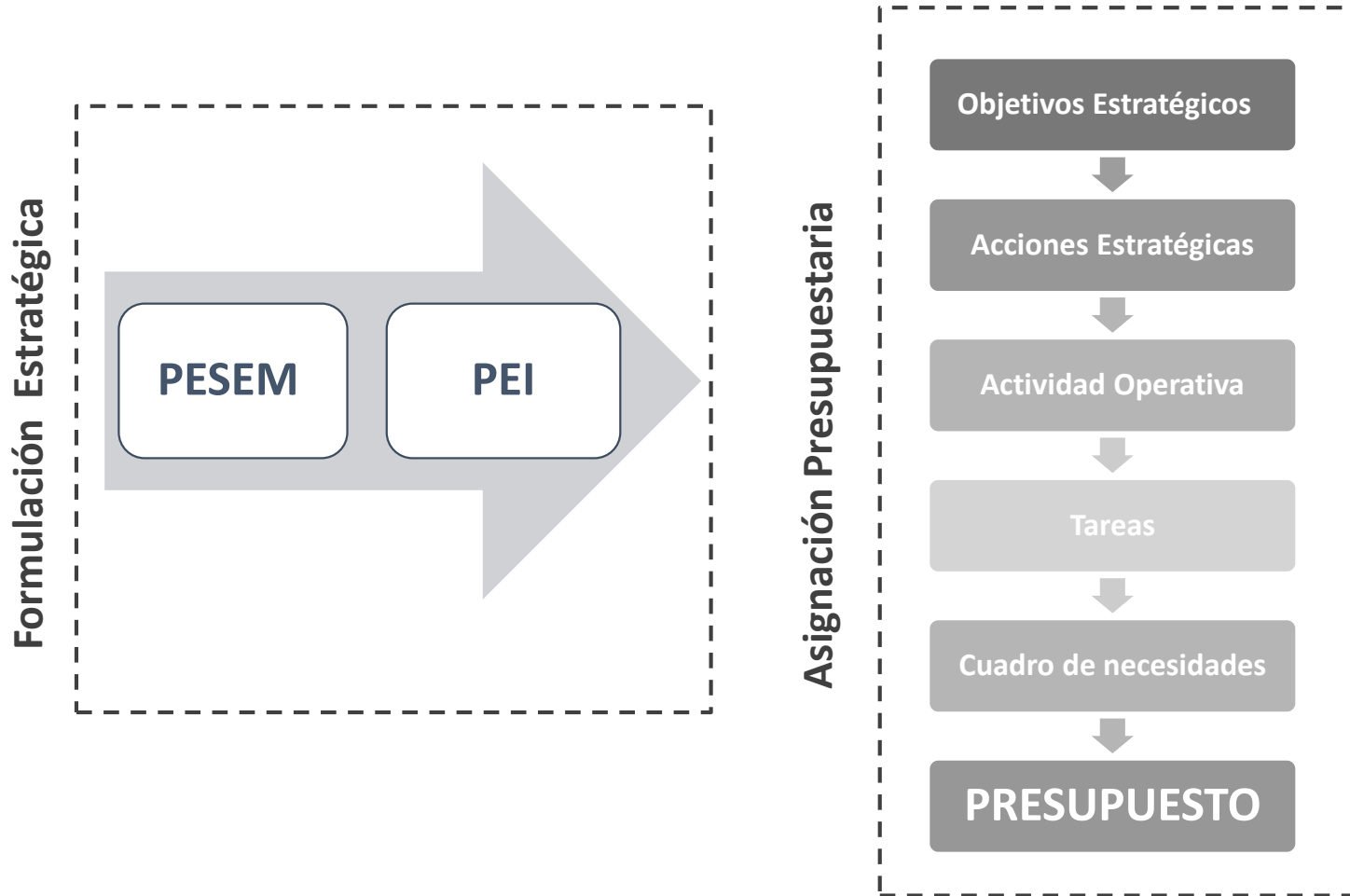
Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## I. Finalidad de la Guía

Establecer las pautas metodológicas y procedimientos para los procesos de Formulación del Plan Operativo Institucional, Cuadro de Necesidades y Presupuesto Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.



## II. Vinculación entre los Sistemas de Planeamiento y Presupuesto

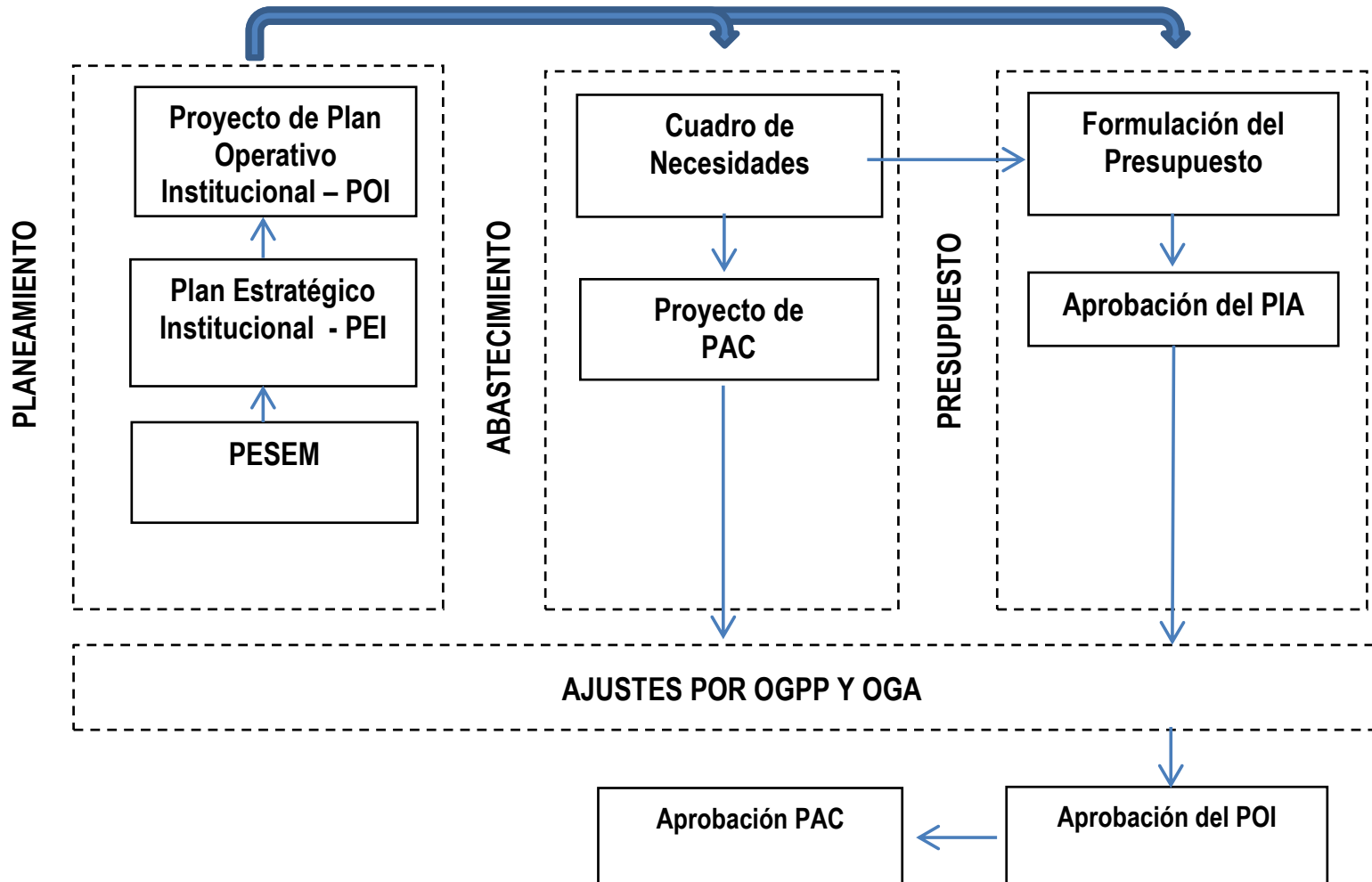




PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## II. Vinculación entre los Sistemas de Planeamiento y Presupuesto





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

### III. Definiciones y consideraciones iniciales

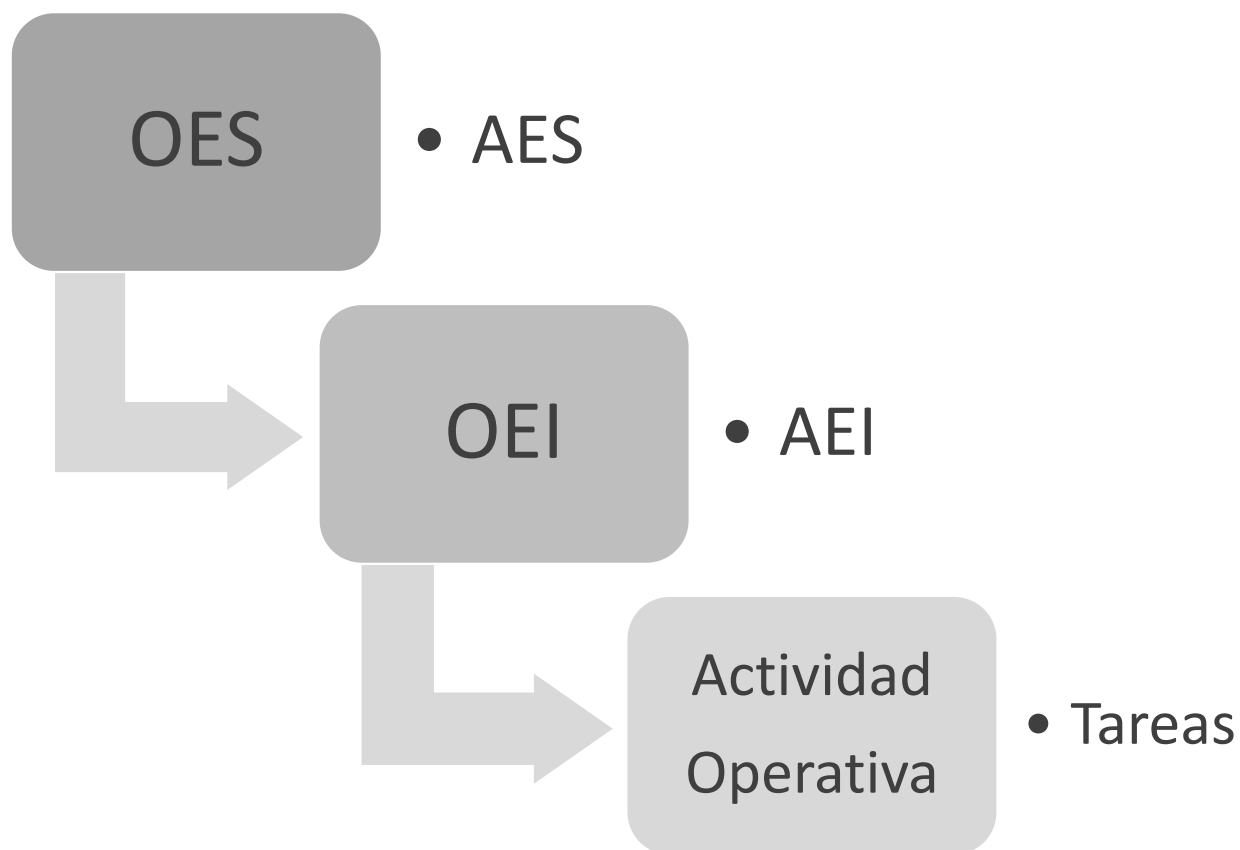
- ✓ El Plan Operativo Institucional (POI), toma como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Este documento desagrega las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) identificadas en el PEI.
- ✓ Las actividades se desprenden de las acciones estratégicas institucionales; asimismo, las actividades definen un conjunto de tareas a realizar para cumplir las metas que se espera lograr, la ejecución de la actividad debe reflejarse a través de indicadores.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

### III. Definiciones y consideraciones iniciales



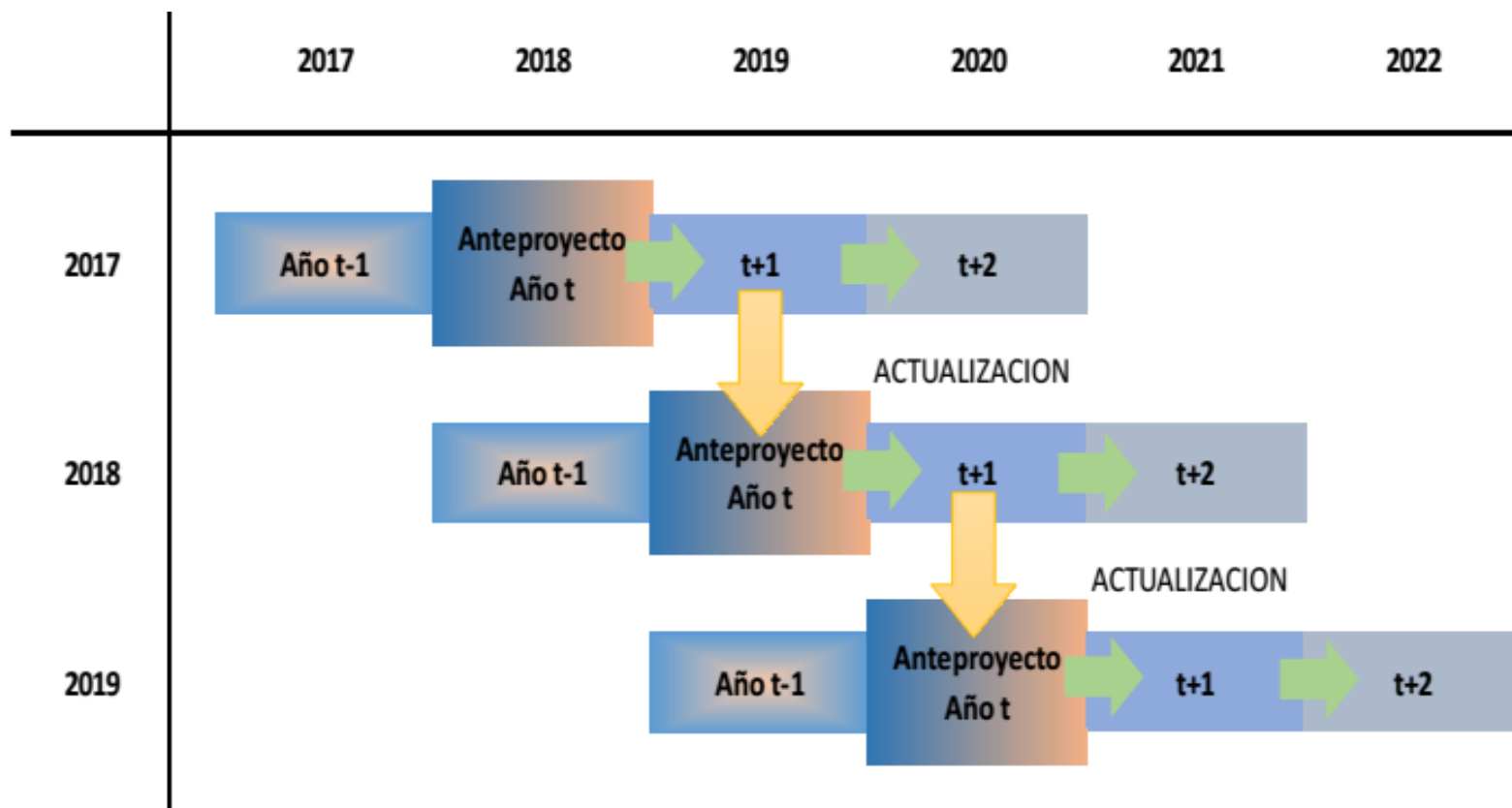


PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

### III. Definiciones y consideraciones iniciales

La Programación Multianual del Presupuesto, se realizará para el año cuyo presupuesto se está elaborando y los dos años siguientes.



Fuente: DGPP - MEF



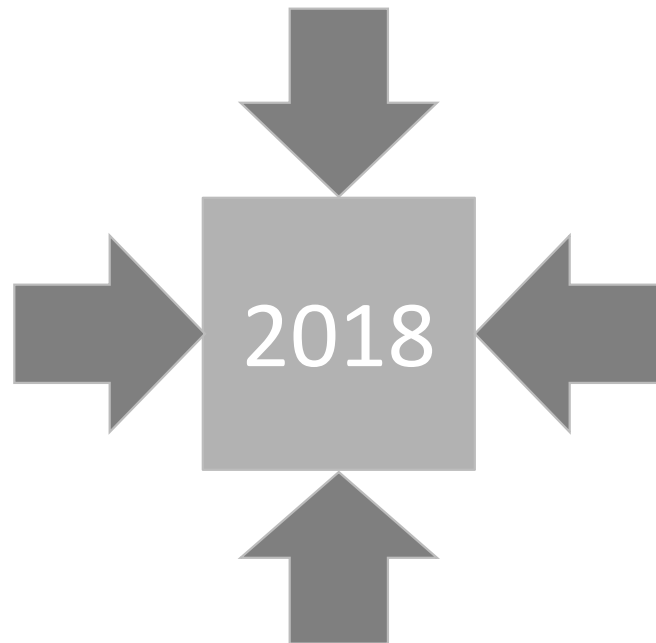


PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

### III. Definiciones y consideraciones iniciales

- ✓ La programación de actividades y metas para el periodo 2018 se sujeterá a la asignación presupuestal 2017, a nivel de programa presupuestal o unidad orgánica.



### III. Definiciones y consideraciones iniciales

- En el caso de PP, los órganos responsables deberán generar eficiencias y podrán hacer ajustes en la distribución interna de los recursos entre los distintos productos y actividades del PP.
- En el caso de acciones centrales, se deberá garantizar la adecuada gestión y operatividad de la entidad; asimismo, de ser posible, las unidades orgánicas a cargo deberán generar eficiencias que permitan liberar recursos para el cumplimiento de las funciones de línea del MIMP.





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

### III. Definiciones y consideraciones iniciales

- En el caso de APNoP, las unidades orgánicas podrán reasignar los recursos de acuerdo al sustento de las intervenciones que vienen ejecutando o destinarlos a nuevas intervenciones siempre y cuando se sustente su mayor eficacia o mejor contribución en la consecución de los objetivos institucionales.





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

En caso existan demandas adicionales estas deberán estar debidamente sustentadas y trabajarse por separado para su evaluación por parte de la Alta Dirección.

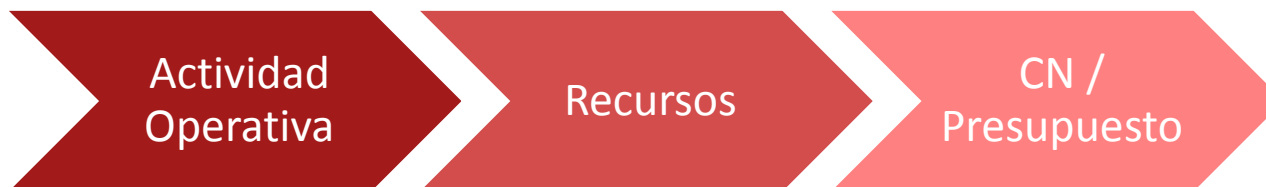


PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## IV. Orientaciones Generales

- ✓ Las unidades orgánicas a partir de las AEI determinarán sus actividades operativas y definirán sus tareas.
- ✓ Luego identificarán los recursos necesarios (bienes, servicios u otros) para la ejecución de las actividades.
- ✓ A partir de los recursos se podrá definir tanto el Cuadro de Necesidades (CN) como el Presupuesto.





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## IV. Orientaciones Generales

- ✓ Cada unidad orgánica identificará y definirá las actividades en el marco de la matriz estratégica señalada en el punto 5 y en función a sus competencias. Las actividades deben programarse por mes y las tareas por semana.





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## IV. Orientaciones Generales

- ✓ Para las unidades orgánicas de alta dirección, asesoramiento y apoyo en el Anexo N° 02 se identifica las actividades sobre las cuales deberán realizar la programación y su vinculación con la matriz estratégica.
- ✓ En caso consideren necesario incorporar una actividad adicional deberá coordinar con la oficina de planeamiento.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## IV. Orientaciones Generales

- ✓ Las actividades de los PP se consideran como actividades operativas en la formulación del POI, en ese sentido deberán respetar lo especificado en el modelo operacional de la actividad del PP.







PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## IV. Orientaciones Generales

- ✓ Se deberá establecer por cada actividad (APNOP y acciones centrales) un indicador de producción y un indicador de desempeño que permitan medir su cumplimiento.





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## IV. Orientaciones Generales

- ✓ Cada actividad del plan operativo institucional corresponderá a una meta presupuestaria, pudiéndose tener una actividad con varias metas presupuestarias desagregada por ubigeo.





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

- ✓ Para el costeo de una actividad, se debe considerar la valorización de los recursos que van a ser adquiridos y de los otros conceptos no vinculados a los proceso de contratación.
- ✓ El costeo de CAS será programado de acuerdo a los contratos vigentes a mayo del 2017. Cualquier demanda adicional deberá ser sustentada y estará sujeta a evaluación.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

La Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) realizará el costeo y programación de los servicios y bienes relacionados con tecnología de la información.

La Oficina de Abastecimiento y Servicios (OAS) proporcionara la información para el costeo y programación de la adquisición de los bienes y servicios necesarios para la ejecución de las actividades (Ver anexo 03).

Se comunicara dicha programación a cada una de las unidades orgánicas para su inclusión en las actividades a su cargo.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## V. Desarrollo de los formatos (1,2,3 Y 4)

- ✓ El formato N° 01, se elaborará solo como sustento de las intervenciones en APNOP y Acciones Centrales.
- ✓ El formato N° 02, se elaborará como sustento para la formulación de actividades y tareas relacionadas a todas las categorías presupuestales.
- ✓ Para la programación física y el costeo de las tareas se utilizarán los formatos N° 3 y 4, se debe tener en cuenta que la programación y costeo se realizará para el periodo multianual correspondiente a los años **2018, 2019 y 2020**.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## VI. Registro de datos básicos:

### Formato 01: Actividades de APNOP y Acciones Centrales

El registro de datos básicos se realizará de acuerdo a la siguiente secuencia:

**Categoría Presupuestal:** Sirve para identificar la categoría presupuestal APNOP o Acciones centrales de la actividad, para lo cual deberán marcar con “x” según corresponda.

Si la categoría a marcar es acciones centrales solamente se completara el apartado 7 “Indicador de la actividad” del formato 1.

### Ejemplo:

CATEGORIA PRTESUPUESTAL	
APNoP	ACCIONES CENTRALES
X	



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

**Contribuye A:** Sirve para identificar como la actividad contribuye a los Planes Nacionales del Sector, para lo cual deberán marcar con “x” según corresponda .

**Ejemplo:** Si la actividad propuesta contribuye al PNAIA se selecciona de esta forma:

CONTRIBUYE A:						
AN	PNAIA	DS027	PIO	PNCVG	PNFF	PNPAM
	X					

AN = Acuerdo Nacional

DS027 = Decreto Supremo N° 027 – 2007 “Políticas de Obligatorio Cumplimiento”



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

**Dirección / Oficina / Unidad Operativa**, se debe registrar la información del área responsable de la actividad.

**Ejemplo:**

**DIRECCIÓN/ OFICINA/ UNIDAD:**

Dirección de Sistema Locales y Defensorías

**Alineamiento Estratégico:** Se debe identificar los códigos de los OES, AES, OEI y AEI dichos códigos se podrán identificar en el anexo 01 Matriz Estratégica , respecto a UE se refiere a Unidad Ejecutora

**Ejemplo:**

UE	OES	AES	OEI	AEI
01	01	1.1	1	1.1

**UE** = Unidad Ejecutora

**OES** = Objetivo Estratégico Sectorial

**AES** = Acción Estratégica Institucional

**OEI** = Objetivo Estratégico Institucional

**AEI** = Acción Estratégica Institucional

<b>UE</b>	01	SEDE CENTRAL
	06	INABIF
	09	PNCVSF





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

**Denominación de la actividad:** constituye la definición en forma clara y concisa de la naturaleza de la actividad. En el caso de proyectos se registra la información de la ficha SNIP.

**Ejemplo:**

1.

**Denominación de la Actividad Operativa**

Capacitación a los gobiernos locales para la incorporación del enfoque de género

**APNOP**



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## 2. Objetivo / Justificación de la Actividad Operativa

En este apartado se deberá responder a las siguientes preguntas :

¿Cuál es el problema o necesidad que se pretende resolver o atender?

¿Cuáles son las brechas respecto al problema o necesidad?

¿Cómo contribuye a la Acción Estratégica Institucional (AEI)?

¿A través de que indicadores se mide la actividad? (preferentemente 01 indicador)

## 3 Descripción de la Actividad Operativa

Aquí deberá describirse el alcance de la actividad debiendo responder a las siguientes preguntas:

¿En qué consiste la actividad?

¿Qué bienes y/o servicios entrega? (producto)



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## 4 Marco Institucional

En este apartado se indica el marco normativo que sustenta la competencia de la dependencia para ejecutar la actividad. Tiene que ver con la pertinencia de la actividad operativa a realizar respecto al ámbito funcional de la dependencia ejecutante y con relación al conjunto de normas generales y/o particulares que rigen el desarrollo de las mismas.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## 5 Localización y Beneficiarios

se utiliza en actividades que producen un beneficio directo a una población objetivo tales como las acciones de capacitación, investigación tutelar, etc.

La localización hace referencia al lugar en el cual se produce la intervención o se realiza la actividad. La localización se debe expresar desde el punto de vista político-geográfico como: Región, provincia, distrito, centro poblado; así como, desde el punto de vista organizacional como: Unidad de Investigación Tutelar.

Los beneficiarios son aquellos que reciben las prestaciones o gozan de sus efectos.

Para la formulación 2018 - 2020, las actividades de alcance nacional deberán identificarse por unidad geográfica o administrativa a fin de identificar la localización de la intervención y los beneficiarios. En estos casos se tendrá varias metas presupuestarias por actividad operativa.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## 6 Estrategia operativa de la intervención / Fundamentación

En este apartado deberá responder a las siguientes preguntas:

¿Qué modalidad, medios y tecnología se utilizan para entregar o producir los bienes y/o servicios? (Solución técnica)

¿Cómo la intervención propuesta ayuda a cerrar la brecha y resolver el problema? Sustentar con evidencia (aplica principalmente para las intervenciones APNoP de los órganos de línea o para aquellas actividades que permitan alternativas).

## 7 Indicador de la actividad

Toda actividad deberá tener un indicador que permita realizar el seguimiento a su ejecución, en los plazos establecidos y de acuerdo a las metas planteadas.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Una vez desarrollados los apartados del 1 al 7 de la ficha técnica de la actividad (formato 01), esta deberá ser enviada a la Oficina de Planeamiento para su evaluación, luego de la aprobación de la misma, se procederá a la determinación de las tareas y a la cumplimentación de los formatos 2, 3 y 4.

**PERÚ****Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables**

## Formato 02: Actividades de Programas Presupuestales

**Dirección / Oficina / Unidad Operativa**, se debe registrar la información del área responsable de la actividad.

### Ejemplo:

**DIRECCIÓN/ OFICINA/ UNIDAD:**

Dirección de Personas Adultas Mayor

Denominación de la Actividad	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	Programación física / financiera 2018												
				Meta	En	Fb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sp	Oc	Nv	Dc
Personas adultas mayores con servicios para prevenir condiciones de riesgo	Persona	0	0	Física					69		69					
				S/.	4,000	4,000	0	5,000	0	0	0	2,000	0	0	0	0

TAREAS DE LA ACTIVIDAD					Programación física / financiera 2018												
Nº	Denominación de la tarea	UM	Cantidad	PPTO (s/.)	Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Identificación y fortalecimiento de Centros Integrales para la Atención al Adulto Mayor - CIAM	capacitación	0	8,000	Física					5				10			
					S/.	4,000	4,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Promoción para la creación de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor - CIAM	evento	0	7,000	Física						10				15		
					S/.	0	0	0	5,000	0	0	0	2,000	0	0	0	0



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

- ✓ En el formato 02 solo debe registrarse el nombre de la actividad. Los datos restantes se actualizarán automáticamente con la información de los formatos 3 y 4.
- ✓ El formato N° 02 es el resumen de los formatos 3 y 4.





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## Formato 03: Cuadro de Desagregación de Tareas (DIAGRAMA DE GANTT)

El registro de datos básicos se realizará de acuerdo a la siguiente secuencia:

- El formato N° 03, es el desagregado de tareas que involucra un diagrama de GANTT, esto permitirá la programación física mensual que servirá como base para el costeo a nivel de específica de gastos de la tarea.
- Para el completado del formato deberá señalarse las tareas, unidad de medida, cantidad, tipo de meta y fecha de inicio y fin.

IDT	TAREAS	UM (Tarea)	CANT (Tarea)	TIPO META	INICIO	FIN
<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO</b>				<b>1</b>		
<b>1</b>	Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del PDP 2017		5	<b>1</b>	01/01/2018	31/12/2018
<b>2</b>	Inducción institucional		7	<b>1</b>	01/03/2018	30/06/2018
	..					

IDT = Identificador de tarea

UM = Unidad Medida

Ver Anexo 04: Unidad de Medida

CANT = Cantidad

TIPO DE META = donde 1 es acumulable

2 no acumulable (Sólo se utiliza en casos especiales y con la aprobación del especialista de la Oficina de Planeamiento).

INICIO Y FIN = es la fecha de inicio y termino de una tarea



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Las tareas se programan por semana de acuerdo al formato N° 3, es de señalar que la estructura del formato permitirá automáticamente consolidar la información para la programación de la meta física mensualizada.

### Ejemplo

IDT	TAREAS	DIAGRAMA DE GANTT																							
		ENE				FEB				MAR				ABR				MAY				JUN			
		1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S
<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO</b>				1				1				1				1									1
1	Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del PDP 2017																								
2	Inducción institucional		1				1			1		1				1				1				1	

IDT	TAREAS	PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA DE META FÍSICA												TOTAL META FÍSICA
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>DENOMINACION DE ACTIVIDAD OPERATIVA</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del PDP 2017	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	
2	Inducción institucional	1	1	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	

Debe tenerse en cuenta que la programación deberá realizarse para los años 2018, 2019 y 2020.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## Formato 04: Costeo de Actividades y Tareas

IDT	TAREAS	BIEN O SERVICIO			CLASIFICADOR DE GASTO		CANTIDAD	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			
1	Inducción institucional								-
1	Preparar materiales para difusión	5465665	papel bond 180 gr	unidad	2.3. 1. 5. 1. 2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina		11.0	-

- ✓ El costeo de tareas involucra identificar los recursos (código y descripción del bien o servicio, clasificador de gasto, cantidad, monto unitario y monto total).
- ✓ Una vez definido el recurso y su precio unitario se registrará la cantidad del recurso y su distribución física en el ejercicio.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

El mes donde se entrega el recurso se asume como el mes en el que se devengará el gasto; en ese sentido, en caso la fecha de devengado de un recurso difiera en forma significativa con la fecha de entrega del recurso ello se deberá tener en cuenta en la distribución física debiéndose indicar en este caso el mes de devengado.

Distribución física de los Recursos												
ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
												-
	1					1				1		3



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

La Programación y distribución presupuestal de los recursos se considera a nivel de devengado, y se determina **automáticamente** a partir de la distribución física de los recursos.

Distribución presupuestal de los Recursos

ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		22.00					22.00				22.00	66.00



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## VI. Cronograma

Ítem	Fecha
Remisión de Oficio de inicio del proceso de programación multianual del proyecto de POI, Cuadro de Necesidades y Presupuesto	23 de mayo
Capacitación a operadores encargado de elaboración del POI, CN y Presupuesto	24 de mayo
Presentación del Formato 1 (apartados 1 al 7)	Hasta 26 de mayo
Presentación del Formato 1, 2, 3 y 4 para el periodo (2018 – 2020)	Hasta 02 de junio
Remisión de asignación presupuestal a la unidades orgánicas (*)	02 de junio
Revisión del proyecto POI, ajustes de las actividades operativas a la asignación presupuestal y remisión a la OGPP	Hasta 09 de junio
El Pliego registra la información de la programación multianual en el Modulo de programación multianual	Hasta el 14 de junio
Registro del Cuadro de Necesidades 2018 y remisión formal a la oficina de abastecimiento. <small>(*) Esta sujeto a la remisión de la asignación presupuestal por parte del MIVAP al pliego</small>	Hasta el 26 de junio



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Jr. Camaná 616, Cercado de Lima  
Teléfono: 626-1600

[www.mimp.gob.pe](http://www.mimp.gob.pe)



*Trabajando para  
todos los peruanos*